

Dª SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de agosto de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Contrataciones varias.-

4.- Expediente 7787/16; Informe sobre pliegos consumibles de impresión.- Por el Negociado de Contratación se da cuenta de Propuesta aprobación Expediente 148/2016 Gestiona 7787/2016 de contratación incoado para la adjudicación del contrato de Suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes Departamentos y oficinas Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.401,73 Euros) , incluido el impuesto sobre el valor añadido, con un plazo de ejecución de DOS AÑOS, y posibilidad de prórroga por igual periodo.

Importe MÁXIMO anual
IVA 21 %
Total:
10.401,73 Euros.
 2.184,36 Euros.
12.586,09 Euros
PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO (CUATRO ANUALIDADES)
41.606,92 Euros. (CUATRO ANUALIDADES) IVA NO INCLUIDO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2017 se aprobaron los pliegos de cláusulas Administrativas y Técnicas para la adjudicación del Suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes Departamentos y oficinas Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 81 de fecha 2 de mayo de 2017, y perfil del contratista de igual fecha, se publicó anuncio para la licitación mediante procedimiento abierto, concediendo plazo para presentación de ofertas.



Por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2017 se acordó declarar desierto el concurso público convocado para el Suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes Departamentos y oficinas Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar e iniciar los trámites del procedimiento Negociado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170. C) del TRLCSP.

No habiéndose presentado oferta alguna al Procedimiento abierto, declarado desierto, ni al Procedimiento Negociado publicado en el perfil del contratante en fecha 18 de julio, para la adjudicación del contrato de Suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes Departamentos y oficinas Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

. Instar a los Servicios Técnicos de Informática, para que procedan a revisar las condiciones técnicas y valoración económica del Pliego, con el fin de poder tramitar un nuevo procedimiento abierto en condiciones más favorables para los posibles licitadores, habida cuenta de que al procedimiento tramitado hasta ahora, no ha concurrido ninguna empresa.

Una vez confeccionados los Pliegos Administrativos y Técnicos iniciar nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato de Suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes Departamentos y oficinas Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

V° B° El Alcalde en Funciones,

